



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 35.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS.

Asunción, 16 de enero de 2020

VISTO: El Memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 10/2020 de fecha 15 de enero de 2020, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, el día 16 de enero del año en curso, con el fin de participar del inicio de obras de dragado de emergencia y mantenimiento del tramo compartido del Río Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, el día 16 de enero del año en curso, con el fin de participar del inicio de obras de dragado de emergencia y mantenimiento del tramo compartido del Río Paraná:

- Consejero **Manuel Ruiz Díaz**, Director de Comercio Exterior e Inversiones; y
- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____